

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

<u>VISTO:</u> La iniciativa de darle nombre a la calle asignada actualmente como Pasaje Público que se ubica entre calles Bv. José María Paz y Alsina, paralela a Alberdi, al este, y Saavedra, al oeste;

Y CONSIDERANDO: La necesidad de darle nombre a todas las calles y Pasajes públicos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE LABORDE

En uso de sus atribuciones Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA № 334/17

ARTÍCULO 1°: DENOMÍNESE con el nombre de "PASAJE LIBERTAD" al pasaje que hasta hoy fuera reconocido como "PASAJE PÚBLICO" que se ubica entre calles Bv. José María Paz y Alsina, paralelo a calle Saavedra, al oeste, y Alberdi, al este; con una distancia entre ejes de calles de 56 metros.

ARTÍCULO 2°: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar todos los actos que sean pertinentes a fin de concretar el objetivo previsto en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: ELÉVESE a los efectos que corresponda, Publíquese y

cumplido, Archívese.-

Graciela Ines Tisera Presidente del Boque UCR

MARIANO N. ACCORNERO

Concejal Municipal

CONRADO TORRE FERRARI

Presidente Concejo Deliberante

ANA MARÍA CABRERA Vicepresidente 2

Mariano Boiero Presidente Bloque Unión por Córdoba

DADO: en la localidad de Laborde a los 93 días del mes de agosto de 2017 y promulgada por Decreto Nº98 /17 - Acta Nº 30